

**Pregunta: ¿Cómo obtengo mi Información Médica Personal (Personal Health Information, PHI) (también llamada registros médicos)?**

Para solicitar su información médica, complete una "Autorización para usar o divulgar Información Médica Protegida (Protected Health Information, PHI)". Este formulario se encuentra disponible de las siguientes formas:

- Comunicándose con Registros Médicos y solicitando que le envíen una autorización para usar o divulgar información médica del paciente.
- Ingresando al sitio web de Shore Medical Center en el menú de paciente y visitante e imprimiendo el formulario. La dirección del sitio web es la siguiente:  
[http://shoremedicalcenter.org/patients\\_visitors/patients/medical\\_records](http://shoremedicalcenter.org/patients_visitors/patients/medical_records)

**Una autorización válida debe contener la siguiente información, de lo contrario se le devolverá la solicitud:**

- Nombre completo del paciente y fecha de nacimiento (cualquier otro nombre si corresponde)
- Información específica que se solicita (es decir, fecha de servicio, tipo de informe)
- Propósito para el cual se puede divulgar la información (es decir, persona, abogado, médico)
- A quién se le debe enviar la información (nombre y dirección)
- Firma del paciente o firma del representante legal del paciente
- Se deben verificar las autorizaciones firmadas por un representante. Incluya una copia del documento legal indicando su rol como el representante médico del paciente.
- Fecha de la firma

**Tenga en cuenta que las solicitudes sin firma no serán procesadas**

Enviar los formularios a:  
Shore Medical Center  
100 Medical Center Way  
Somers Point, NJ 08244  
Attn: HIMS, release of information

**Pregunta: ¿Quién puede obtener registros médicos?**

Los registros médicos se le pueden facilitar a cualquier persona que el paciente autorice (por escrito) a recibir dicha información. Cuando el representante autorizado desea obtener el registro en nombre del paciente, debe presentar un documento o una carta del paciente dándole permiso para ello o debe tener constancia de un poder de representación legal. En situaciones que incluyen a menores de edad (17 años o menos), el padre o tutor sería el representante autorizado.

Debe brindar la mayor cantidad de información posible (es decir, fecha o año, época del año, tipo de lesión) para ayudarnos con la búsqueda. Con esta información, el personal del Departamento de Servicios de Administración de Información Médica (HIMS) realizará un esfuerzo organizado para encontrar la información solicitada.

**Pregunta: ¿Solicitar una copia de mis registros médicos tiene algún costo?**

No tiene ningún costo cuando los registros se solicitan para realizar más tratamientos o continuar con la atención médica y cuando se envían directamente a un proveedor de atención médica. Aplica un costo por página cuando los registros se proporcionan para uso personal del paciente, con fines legales u objetivos similares. A este paciente se le informará sobre los cargos reales cuando se procese la solicitud. Si lo

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE  
INFORMACIÓN MÉDICA  
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN  
PREGUNTAS FRECUENTES (FREQUENTLY ASKED  
QUESTIONS, FAQ)

solicita, se le proporcionarán los costos estimados.

Nuestro socio comercial es Medical Records Online (MRO). Esta empresa es responsable de la facturación y envío por correo de los registros solicitados. Usted puede recibir una factura con el membrete de esta empresa. Una vez realice el pago a MRO, se le enviarán los registros por correo. Si usted tiene alguna pregunta relacionada con la factura, llame al número que aparece en la misma.

**Pregunta: ¿Cuánto tiempo tomará procesar mi solicitud?**

Servicios de Administración de Información Médica (HIMS) realiza todos los esfuerzos para procesar rápidamente las solicitudes. Las normas del estado de New Jersey permiten hasta 30 días desde la fecha de la solicitud para cumplir con cualquier solicitud de divulgación de información.

**Pregunta: ¿Se necesita identificación para obtener o recoger los registros?**

Siempre se requiere identificación. Se prefiere una identificación con fotografía. Para aquellas situaciones en las cuales un paciente autoriza la divulgación de registros a alguien más en su nombre, esa persona debe presentar su identificación junto con una copia de la identificación del paciente. **Tenga en cuenta que se necesita la documentación de la dirección de envío del paciente si esta es diferente a la que se encuentra en el expediente de Shore Medical Center.**

**Pregunta: ¿Puedo solicitar o recoger mis registros en cualquier momento?**

Las solicitudes personales para divulgar la información y recoger los registros solo se podrán realizar dentro del horario normal de atención, el cual es de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm (cerramos durante los feriados). En un esfuerzo para proteger la confidencialidad y privacidad del paciente, los registros solo se enviarán por fax a un proveedor médico cuando se trate de una emergencia médica real.

**Los registros se deben recoger dentro de los 60 días siguientes a la solicitud original.**

**Si tiene preguntas adicionales acerca de la divulgación de registros médicos, llame al 609-653-3613, marque la opción 2 y luego la opción 2 nuevamente.  
De lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm (cerramos durante los feriados)**